



1784

DECRETO Nº

TEMUCO, 15 NOV 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 21 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	SONIA CISTERNA MELO		
Rut			
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Modelo Atención en Salud Familiar, esto en el marco del convenio MAIS 2019, de lunes a viernes en horario de extensión y/o sábados, lo que contempla			
<ul style="list-style-type: none"> - Pesquisa y realización de EMPA a usuarios de 65 año y más. - Elaborar informes mensuales de las funciones y tareas realizadas. 			
Inicio	21.10.2019	Término	15.12.2019
Monto Total	\$ 300.000.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.45.00	MAIS CESFAM AMANECER	

2.- El monto total a refrendar es de \$300.000.- (trescientos mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANSEL BECKER ALVAREZ
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

6361 / 05.11.19